COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

Asunción, 31 de agosto de 2010

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE: COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 03/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", conformada por Memorándum N° 119/P./2010.-

Tenemos el agrado de dirigimos a la Presidencia del Directorio, y por su intermedio al Directorio de la Compañía, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de Sobres Ofertas de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2010**, destinado al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**.

El trabajo de estudio y evaluación de los Sobres Ofertas fue realizado por las Áreas Legal, Económica - Financiera y Técnica, y por otro lado, el aspecto referido exclusivamente a las ofertas económicas.-

Se han verificado y analizado los documentos presentados por los oferentes, determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos económicos – financieros, legales, y de capacidad técnica exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.0 ÁREA ECONÓMICA - FINANCIERA

Conforme al Acta de Apertura de Oferta N° 30/2010 – Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 5 de agosto de 2010, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas han presentado sus Sobres Ofertas las siguientes empresas: **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., HOLLER INGENIERIA S.R.L. Y ELECTROMOTOR S.A.**

De la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, se ha constatado las siguientes situaciones:

- **THYSSENKRUPP S.R.L.**

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los tres últimos años 2007, 2008 y 2009 observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

- Ratio de Liquidez: 1,26 CUMPLE ≥ 1
- Ratio de Endeudamiento: 0,89 CUMPLE ≤ 0,80
- Ratio de Rentabilidad: 1.338,42 CUMPLE ≥ 0

Por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica – Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

➢ **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los tres últimos años 2007, 2008 y 2009 observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

- Ratio de Liquidez: 2,89 CUMPLE ≥ 1
- Ratio de Endeudamiento: 0,36 CUMPLE ≤ 0,80
- Ratio de Rentabilidad: 15.917,26 CUMPLE ≥ 0

Por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica – Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

➢ **ELECTROMOTOR S.A.**

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los tres últimos años 2007, 2008 y 2009 observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

- Ratio de Liquidez: 1,84 CUMPLE ≥ 1
- Ratio de Endeudamiento: 0,50 CUMPLE ≤ 0,80
- Ratio de Rentabilidad: 5,36 CUMPLE ≥ 0

Por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica – Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que las firmas THYSSENKRUPP S.R.L., HOLLER INGENIERIA S.R.L. Y ELECTROMOTOR S.A., acreditan la capacidad económica – financiera para ejecutar el contrato.

2.0 AREA LEGAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, constatándose lo siguiente:

1. La firma **THYSSENKRUPP S.R.L.** ha presentado todos los documentos que acreditan su capacidad Legal, Económica y Técnica de la firma, mencionando que las observaciones asentadas en el acta de apertura, se encontraban dentro de la carpeta con las documentaciones respectivas, según se desprende del Informe Legal. Por lo que **Cumple con el P.B.C.**

2. La firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, ha presentado todos los documentos que acrediten su capacidad Legal, Económica y Técnica de la firma, sin ninguna observación. Por lo que **Cumple con el P.B.C.**

3. La firma **ELECTROMOTOR S.A.**, no ha presentado todos los documentos que se solicitan en el P.B.C., como ser: Garantía de provisión de repuestos (IAO11.1 (f), Autorización del fabricante (Sección IV-Según formulario), además debe presentar dentro de plazo establecido la documentación solicitada en la Cláusula IAO 32, así como los Formularios N°s 10 y 11, estableciendo el capital suscripto para los 3 años anteriores, con la firma de un profesional contable.-
OBS.: No se presentaron todos los documentos faltantes, solo se entrego lo relacionado a la situación patrimonial de la Empresa, en el tiempo establecido. Además presento una sola carpeta con los documentos originales de su oferta, sin las copias cuya presentación se prevé en el P.B.C. Por lo que **No cumple con el P.B.C.**

Que la ley Nº 2057/03, "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS", ESTABLECE;.. En este Acto (Recepción y Apertura de Sobres) se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la evaluación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal o sustancial, se dejará constancia en Acta. Dichas omisiones serán realizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones pertinentes.
Por lo brevemente expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en las Disposiciones Legales vigentes, Ley 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 21.909, quedan habilitadas para la presente Licitación Pública las Empresas: THYSSENKRUPP S.R.L. Y HOLLER INGENIERIA S.R.L., POR LO TANTO CORRESPONDE QUE LA Comisión Evaluadora proceda a redactar el informe final.

3.0 ÁREA TÉCNICA

Se ha procedido a la verificación y análisis de los documentos presentados, observándose lo siguiente:

En el aspecto técnico fue examinado el cumplimiento por parte de las propuestas presentadas por las firmas que cumplen con el P.B.C. que son **THYSSENKRUPP S.R.L. Y HOLLER INGENIERIA S.R.L.** según de cada una de las condiciones estipuladas en la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, fueron evaluados otros aspectos de importancia como ser: Capacidad Técnica del Oferente en virtud a contratos anteriores y en ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que las firmas THYSSENKRUPP S.R.L. Y HOLLER INGENIERIA S.R.L. acreditan la capacidad técnica para ejecutar los contratos, dado que cuentan con la autorización de los fabricantes de los repuestos ofertados.-

4.0 OFERTA ECONÓMICA PROPIAMENTE DICHA

Se ha procedido a la verificación y análisis de las Notas Oferta y las Planillas de Precios.-

Se adjunta Planilla Resumen y de Comparación de las Ofertas presentadas.

De la evaluación de la Planilla de Resumen de las Ofertas presentadas y comparadas adjuntas y que forman parte del presente informe, se constata que las firmas: **THYSSENKRUPP S.R.L. Y HOLLER INGENIERIA S.R.L.** han ofertado en forma parcial los ítems de la Licitación.-

Se menciona que de acuerdo a las estimaciones efectuadas por el Departamento Energía y Climatización – Sub Gerencia Operacional, el costo de los servicios en cuestión habían sido establecidos en **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)** como monto máximo y **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** como monto mínimo, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-

CONCLUSIÓN:

En razón del resultado del análisis y evaluación de los Sobres Ofertas de las empresas participantes, cuyos detalles se expresó precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 35 "CRITERIOS DE ADJUDICACION" de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones,** donde se establece que **"... La convocante adjudicará el contrato al oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".**

Así como también en la Sección II. Clausula IAO 1.2.d del P.B.C. dice que "El sistema de adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE"

Esta Comisión sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma THYSSENKRUPP S.R.L.

OFERTA PARA MANTENIMIENTO MENSUAL DE ASCENSORES					
Item	Descripción del producto	Ubicación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Elevadores Sur	Central II- Edif. Planificación	1	730.300	730.300
2	Elevadores Sur	Central I-Presidencia	1	717.500	717.500
3	Elevadores Sur	Edificio San Esteban	2	1.200.000	2.400.000
TOTALES					**3.847.800**

Siendo la Oferta Anual para Mantenimiento Preventivo de Ascensores de THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., Gs. 46.173.600 (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y tres mil seiscientos), IVA INCLUIDO.-

Acompaña a esta oferta la Planilla de Repuestos para mantenimiento correctivo, con los precios unitarios correspondientes.-

A la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L.:

OFERTA PARA MANTENIMIENTO MENSUAL DE ASCENSORES					
Item	Descripción del Producto	Ubicación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Ascensor Atlas	Central II-Edif. Planificación	1	995.000	995.000
2	Ascensor Schindler	Central I-Uso Público	1	695.000	695.000
3	Ascensor Schindler	Central II-Edif. M. Bullo	2	695.000	1.390.000
TOTALES					**3.080.000**

Siendo la Oferta Anual para Mantenimiento Preventivo de Ascensores de HOLLER INGENIERIA S.R.L., Gs. 36.960.000 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.-

Acompaña a esta oferta la Planilla de Repuestos para mantenimiento correctivo, con los precios unitarios correspondientes.-

Considerando que el presente llamado es en la modalidad de Contrato Abierto y que el costo estimado por la Compañía asciende a un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), IVA incluido, la Comisión sugiere la Adjudicación de la Licitación, de la siguiente manera:

LOTE 1 a la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., hasta un máximo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones), IVA incluido, siendo el costo mensual por Servicio de Mantenimiento Preventivo de Gs. 3.847.800 (Guaraníes tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos), IVA incluido.

LOTE 2 y 3 a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L.., hasta un monto máximo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA incluido, siendo el costo mensual por Servicio de Mantenimiento Preventivo de Gs. 3.080.000 (Guaraníes tres millones ochenta mil), IVA incluido.

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

Es nuestro informe.

Lic. OSVALDO ESMEIL L.
Dpto. Económico - Financiero

Lic. SILVIO PASTOR LOPEZ H.
Dpto. Energía y Climatización
Coordinador

Abog. ZULEMA DOMINGUEZ
Asesoría Jurídica

ZULEMA DOMINGUEZ GÜTTER
ABOGADA
Mat. Prof. Nº 4834

Sr. CARLOS GONZALEZ
Div. Mant. e Inst. Eléctricas

Abog. CARLA ESCOBAR
Dpto. Contratos y Garantías

Se adjuntan:

- Evaluación Económica - Financiera Original
- Evaluación Legal Original
- Evaluación Técnica Original
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2010 Original
- Memorándum Nº 119/ P./2010 Copia
- Sobre Ofertas Originales de los concursantes, 3 (tres) carpetas
- Memorándum N° 124/DEC/10. Copia
- Expediente N° 6078/DEC/2010 Ref. Prorroga Original.